



Libertad y Orden

República de Colombia

Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA**

Nueve (09) de junio de dos mil veintiuno

Proceso: MATRIMONIO CIVIL
Radicado: 2021 721
Asunto : EXIGE REQUISITO

El presente matrimonio civil se inadmite y se concede un término de cinco días, so pena, de rechazo, para que se subsane el siguiente requisito:

- Deberá indicar al despacho si tienen hijos menores de otra pareja, en caso positivo, deben Inventario solemne de bienes y Copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento del menor.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

Firmado Por:

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 500f619737229be4fa0997f12c754246f09dad2a3c5f918f4d63a7ebe67fb89d

Documento generado en 10/06/2021 09:41:57 AM